



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02274-00

En atención al escrito radicado virtualmente por la parte actora, por medio del cual solicita el soporte de radicación del oficio ante la Oficina de Instrumentos Públicos de la medida cautelar decretada, se precisa que el oficio No. 3412-19 fue retirado por el señor Juan Hernández como autorizado, el día 1 de octubre de 2019; en cuanto a la solicitud presentada, de la revisión del expediente no se evidencia radicación alguna del referido oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 081 de fecha 13 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA